



# GACETA PLUS

## REPORTE DE SEGUIMIENTO

**SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL  
PRIMER AÑO DE EJERCICIO DE LA LXV LEGISLATURA  
DEL SENADO DE LA REPÚBLICA**

Gaceta Plus (Reporte de seguimiento) es un documento elaborado por la Dirección General de Difusión y Publicaciones, que contiene los turnos y votaciones de los diferentes asuntos atendidos por el Senado de la República.

DIRECCIÓN GENERAL DE DIFUSIÓN Y  
PUBLICACIONES AÑO 2022  
MIÉRCOLES, 9 DE FEBRERO DE 2022





Estadística del día 9 de febrero de 2022	
Acta de la junta previa	1
Dictamen a discusión	8
Minuta	6
Ratificación de nombramientos	3
Agenda política	4
<b>Asuntos</b>	<b>22</b>



## GACETA PLUS SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO DE LA LXV LEGISLATURA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA 9 DE FEBRERO 2022

### I. ACTA DE LA JUNTA PREVIA

1. Correspondiente a la sesión ordinaria, en modalidad presencial, del 2 de febrero de 2022.

<b>Trámite</b>	Aprobado en votación económica
----------------	--------------------------------

### II. DICTAMEN A DISCUSIÓN

1. Con proyecto de decreto que reforma los artículos 50 y 59 de la Ley General de Cultura Física y Deporte (sobre el principio de igualdad sustantiva en las asociaciones deportivas nacionales).

#### Aspectos Relevantes:

Las comisiones aprueban en sus términos la minuta que pretenden establecer que las asociaciones deportivas nacionales deberán de observar el principio de igualdad sustantiva. Para ello propone: 1) indicar que será obligación de éstas garantizar la igualdad de trato y oportunidades y, la paridad entre hombres y mujeres en el acceso a sus órganos de gobierno y representación; y, 2) facultar al Consejo de Vigilancia Electoral en el Deporte (COVED) para vigilar que se cumplan con los principios referidos en dichas asociaciones deportivas.

<b>Trámite</b>	Se aprueba en lo general y en lo particular por 96 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones el dictamen con proyecto de decreto, que reforma los artículos 50 y 59 de la Ley General de Cultura Física y Deporte (sobre el principio de igualdad sustantiva en las asociaciones
----------------	--



deportivas nacionales). Se turna Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales

2. Con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Cultura Física y Deporte (en materia de transparencia).

#### Aspectos Relevantes:

Las comisiones aprueban con modificaciones la minuta que pretende fortalecer la cultura física y el deporte mediante mecanismos de transparencia y rendición de cuentas. Entre lo propuesto, destaca: 1) indicar que para el desarrollo en la materia será indispensable una infraestructura adecuada y la generación de sistemas de financiamiento y administración eficientes, estables y transparentes; 2) señalar que el Programa Nacional de Cultura Física y Deporte deberá contener dichos mecanismos de rendición de cuentas y de transparencia en el ejercicio de los recursos; 3) establecer que la CONADE podrá llevara a cabo acciones de transparencia y rendición de cuentas de los recursos públicos de las Asociaciones Deportivas Nacionales; y, 4) considerar como infracción grave el uso indebido de recursos públicos, así como el incumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia por parte de los sujetos destinatarios de los mismos.

La modificación consiste en advertir que una reforma previa a la misma Ley el segundo párrafo del artículo 94 fue derogado, en tal virtud ya no existe más esta disposición.

Para ello proponen reformar los artículos 3, 9, 21, 58, 66 y 151 de la Ley General de Cultura Física y Deporte.

#### Trámite

Se aprueba en lo general y en lo particular por 98 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones el dictamen con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Cultura Física y Deporte (en materia de transparencia). Se devuelve a la Cámara de Diputados para los efectos de la fracción e) del artículo 72 constitucional.



3. Con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Cultura Física y Deporte (para la promoción de actividades físicas en personas adultas mayores).

**Aspectos Relevantes:**

Las comisiones aprueban ampliar la facultad de formular y ejecutar políticas públicas que fomenten actividades físicas y deportivas, para contemplar también a las personas adultas mayores.

<b>Trámite</b>	Se aprueba en lo general y en lo particular por 94 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones el dictamen con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Cultura Física y Deporte (para la promoción de actividades físicas en personas adultas mayores). Se turna a la Cámara de Diputados para sus efectos constitucionales.
----------------	---

4. Con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Seminario de Cultura Mexicana.

**Aspectos Relevantes:**

Las comisiones aprueban puntualizar en las finalidades del Seminario que es preciso es mantener activo el intercambio cultural con las entidades federativas, con instituciones y personas del extranjero interesados en la cultura mexicana; y, determinar que en la adquisición de bienes muebles e inmuebles, su arrendamiento o contratación de servicios y obra pública del Seminario de Cultura Mexicana se buscará la máxima economía, eficiencia y funcionalidad, observando los principios de austeridad, ejerciendo estrictamente los recursos públicos en apego a las disposiciones legales aplicables.

<b>Trámite</b>	Se aprueba en lo general y en lo particular por 103 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones el dictamen con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Seminario de Cultura
----------------	---



Mexicana. Se turna a la Cámara de Diputados para sus efectos constitucionales.

5. Con proyecto de decreto que adiciona el Capítulo VIII, denominado -Del Contrato de Traducción Literaria-, integrado por los artículos 76 Bis, 76 Ter, 76 Quáter, 76 Quinquies y 76 Sexties, al Título III de la Ley Federal del Derecho de Autor.

#### Aspectos Relevantes:

Las comisiones aprueban disposiciones que pretenden regular los contratos de traducción desde la perspectiva de la creación literaria y como herramienta para la difusión de la cultura y el conocimiento, para lo cual proponen: 1) que existe un contrato de traducción literaria cuando el autor o en su caso, el titular de los derechos patrimoniales de una obra, comisiona a un traductor la transformación de una obra literaria a una lengua distinta de aquella en la que fue expresado el texto primigenio; 2) pagar al traductor una remuneración proporcional a los ingresos derivados de la explotación de la obra que correrá a cargo del titular de los derechos patrimoniales. En el contrato de traducción literaria, el traductor cederá los derechos patrimoniales sobre su obra, así como su facultad de divulgación; 3) el autor o el titular de los derechos patrimoniales de la obra primigenia pagará, a elección del traductor: a) una contraprestación fija y determinada; b) un porcentaje proporcional a los ingresos por explotación de la obra; o, c) una composición de ambas opciones; 4) toda remuneración pagada al traductor deberá ser proporcional a los ingresos obtenidos de la explotación de la obra y en caso de que el traductor elija recibir una contraprestación fija y determinada y esta resulte inequitativa con los ingresos obtenidos por la explotación de la obra, el traductor podrá exigir una remuneración compensatoria; y, 5) prohibir la publicación de la obra traducida con alteraciones, adiciones, supresiones o cualquier modificación realizada sin autorización del traductor por parte el autor o el titular de los derechos patrimoniales.



<b>Trámite</b>	Se aprueba en lo general y en lo particular por 101 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones el dictamen que contiene proyecto de decreto por el que se adiciona el Capítulo VIII, denominado -Del Contrato de Traducción Literaria-, integrado por los artículos 76 Bis, 76 Ter, 76 Quáter, 76 Quinquies y 76 Sexties, al Título III de la Ley Federal del Derecho de Autor. Se turna a la Cámara de Diputados para sus efectos constitucionales.
----------------	---

6. Por el que se exhorta a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes a que, a través del Servicio Postal Mexicano, multiplique y diversifique los canales, medios y frecuencia de los envíos de correspondencia y paquetería a la República de Cuba.

<b>Trámite</b>	Aprobado en votación económica
----------------	--------------------------------

7. Por el que se exhorta a la Fiscalía General y al Poder Judicial del estado de Guanajuato a informar sobre sus actuaciones con perspectiva de género en los casos de delitos contra las mujeres, adolescentes y niñas y la aplicación, en estos casos, del protocolo para juzgar con perspectiva de género.

<b>Trámite</b>	Aprobado en votación económica
----------------	--------------------------------

8. Por el que desecha la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 3, 5 y 12 de la Ley de Seguridad Nacional.

#### Aspectos Relevantes:

Las comisiones aprueban desechar la iniciativa, debido a que no se consideran atendibles las modificaciones que se proponen, en virtud de la naturaleza de la porción normativa que se pretende modificar, distinta a los temas relacionados con la salud, y las atribuciones que se tienen, atendiendo a ésta, las autoridades de seguridad, y de salud, respectivamente. Se instruye a la Secretaría General de Servicios



Parlamentarios dar por concluido el trámite legislativo del asunto e informar a las y los promoventes.

<b>Trámite</b>	Aprobado en votación económica
----------------	--------------------------------

### III. MINUTA

1. Proyecto que adiciona el artículo 53 de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México (servicio social reconocido como experiencia profesional).

<b>Trámite</b>	Se turna para dictamen a las comisiones Unidas de Educación; y, de Estudios Legislativos, Segunda
----------------	---

2. Proyecto que reforma el párrafo segundo del artículo 32 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables.

<b>Trámite</b>	Se turna para dictamen a las comisiones Unidas de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural; y, de Estudios Legislativos
----------------	---

3. proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción X al artículo 1 de la Ley de Ciencia y Tecnología.

<b>Trámite</b>	Se turna para dictamen a las comisiones Unidas Para la Igualdad de Género; y, de Estudios Legislativos, Primera
----------------	---

4. Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 282 del Código Civil Federal.

<b>Trámite</b>	Se turna para dictamen a las comisiones Unidas de Justicia; y, de Estudios Legislativos, Segunda
----------------	--

5. Proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción VI al artículo 273 del Código Civil Federal.



<b>Trámite</b>	Se turna para dictamen a las comisiones Unidas de Justicia; y, de Estudios Legislativos, Segunda
----------------	--

6. Proyecto que adiciona un segundo párrafo al artículo 40 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (fortalecimiento de refugios para las víctimas de violencia).

<b>Trámite</b>	Se turna para dictamen a las comisiones Unidas Para la Igualdad de Género; y, de Estudios Legislativos
----------------	--

## IV. RATIFICACIÓN DE NOMBRAMIENTOS

1. Con la que remite, nombramiento en favor de Lorenzo Mauricio Meyer Falcón como Consejero Independiente del Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos.

<b>Trámite</b>	Túrnese a Comisión (es): Energía de Cámara de Senadores. Dictamina.
----------------	---

2. Con la que remite, nombramiento en favor de Juan Alfredo Miranda Ortiz como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de México en la República Federal de Nigeria y, en forma concurrente, sujeto a la recepción de los beneplácitos correspondientes, ante la República de Benín, Burkina Faso, República del Camerún, República del Congo, República Gabonesa, República de Guinea Ecuatorial, República de Guinea, República del Níger, República Togolesa y República Centroafricana.

<b>Trámite</b>	Túrnese a Comisión de Relaciones Exteriores y Relaciones Exteriores, Asia-Pacífico-África de Cámara de Senadores.
----------------	---

3. Con la que remite, nombramiento en favor de Pablo Monroy Conesa como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de México en la República del Perú.



<b>Trámite</b>	Túrnese a Comisión de Relaciones Exteriores y Relaciones Exteriores, América Latina y el Caribe de Cámara de Senadores. Dictamina.
----------------	--

## V. AGENDA POLÍTICA

1. Para referirse a la situación política del país.

<b>Trámite</b>	Instrucciones de la Mesa Directiva: para insertar el asunto en el Diario de los Debates.
----------------	--

2. Para referirse a la situación política del país.

<b>Trámite</b>	Instrucciones de la Mesa Directiva: para insertar el asunto en el Diario de los Debates.
----------------	--

3. Para referirse a la situación política del país.

<b>Trámite</b>	Instrucciones de la Mesa Directiva: para insertar el asunto en el Diario de los Debates.
----------------	--

4. Para referirse a la situación política del país.

<b>Trámite</b>	Instrucciones de la Mesa Directiva: para insertar el asunto en el Diario de los Debates.
----------------	--

**Siendo 15:20, se levanta la sesión ordinaria en su modalidad presencial del Senado de la República y se cita para la próxima, que tendrá verificativo el jueves 10 de febrero de 2022 a las 11:00 horas, en su modalidad presencial.**



# INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ

Presidente Senador

Miguel Ángel Osorio Chong

Secretario Técnico

Rodrigo Ávila Barreiro

Dirección General de Difusión y Publicaciones

Donceles No. 14, primer piso, Col. Centro,  
Alcaldía Cuauhtémoc, 06020, Ciudad de México

Contacto

Tel (55) 5722-4800 Ext. 4824

<http://www.ibd.senado.gob.mx>

Facebook: IBDSenado

Twitter: @IBDSenado

